

Facultad de Ciencias Empresariales y Económicas
Carrera de Administración

Normas curriculares

Normas curriculares del plan de estudios

Disposiciones generales

1. A partir del período académico 2025-1 entrará en vigencia el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Administración, y sólo se dictarán asignaturas correspondientes al mismo.
2. Todos los estudiantes de la Carrera de Administración deben adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
3. Si un estudiante cursa todas las asignaturas obligatorias de su Plan de Estudios y no alcanza los 191 créditos obligatorios, debe cursar asignaturas electivas hasta completar el número de créditos que exige el Plan de Estudios de su carrera.
4. Para adecuarse al nuevo Plan de Estudios se debe establecer el nivel del estudiante según el Plan de Estudios vigente hasta el período académico 2025-0 (Art. 19º del R.G.E.: "El nivel académico del estudiante es determinado por la asignatura obligatoria de menor nivel que tiene pendiente de aprobación, tanto para efectos académicos como administrativos").
5. El estudiante puede matricularse en asignaturas obligatorias de cuatro niveles consecutivos a partir del nivel al que pertenece.
6. El estudiante debe aprobar las asignaturas obligatorias del nuevo Plan de Estudios a partir del nivel al que pertenece.
7. Todas las asignaturas aprobadas en el Plan de Estudios vigente hasta el periodo académico 2025-0 y que tengan su equivalente en el nuevo Plan de Estudios, serán reconocidas y por tanto el estudiante no está obligado a cursarlas.
8. Todas las asignaturas aprobadas hasta el periodo académico 2025-0 serán reconocidas con el creditaje con el que fueron aprobadas.
9. El estudiante que ha desaprobado asignaturas del Plan de Estudios vigente hasta el periodo académico 2025-0, está obligado a matricularse en las asignaturas equivalentes, siempre que estas sean asignaturas de carácter obligatorio en el nuevo plan de estudios. La asignatura equivalente deberá llevarse por segunda o por tercera vez, según corresponda, y no marcará nivel.

- 10.El estudiante reingresante a partir del periodo académico 2025-1 debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios según lo dispuesto en las presentes normas y en el Reglamento General de Estudios (Art. 36 del R.G.E.)
- 11.El estudiante que realice cambio de especialidad a la Carrera de Administración debe adecuarse al nuevo Plan de Estudios.
- 12.En el caso de los estudiantes que desaprobaron la asignatura electiva (520007) Herramientas Informáticas para la Gestión II y que se encuentren obligados a cursar la asignatura obligatoria Herramientas Informáticas para la Gestión II, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva que no incrementa la vez cursada.
- 13.En el caso de los estudiantes que desaprobaron la asignatura electiva (4129) Gestión de la Innovación y que se encuentren obligados a cursar la asignatura obligatoria Taller de Innovación y Creatividad Empresarial, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva que no incrementa la vez cursada.
- 14.En el caso de los estudiantes que desaprobaron la asignatura electiva (2370) Taller de Competencias Gerenciales y que se encuentren obligados a cursar la asignatura obligatoria Taller de Liderazgo y Habilidades Gerenciales, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva que no incrementa la vez cursada.
- 15.En el caso de los estudiantes que desaprobaron la asignatura obligatoria (520018) Gestión de Personas por Competencias y que requieran cursar la asignatura electiva Gestión de Personas por Competencias, se aplicará el concepto de equivalencia selectiva que no incrementa la vez cursada.
- 16.Las siguientes asignaturas deberán ser cursadas aun cuando en el nuevo Plan de Estudios se halle en un nivel inferior al del estudiante, sin que esto afecte su nivel de estudios durante los períodos 2025-1, 2025-2 y 2026-0.

NIV.	COD.	ASIGNATURA
5		Marketing Estratégico / Strategic Marketing
6		Comportamiento Organizacional / Organizational Behavior
6		Tecnologías de Información para la Gestión / I.T. for Management
7		Gestión Comercial / Commercial Management
8		Taller de Emprendimiento y Creación de Negocios
8		Ética y Sostenibilidad Empresarial / Ethics and Business Sustainability
9		Gerencia Financiera / Applied Financial Management

	9		Gerencia de Operaciones / Applied Operations Management	
--	---	--	---	--

Disposiciones de egreso

- a) El estudiante debe aprobar un mínimo de 209 créditos para egresar.
- b) El estudiante debe aprobar todas las asignaturas obligatorias que su Plan de Estudios exige y debe completar los créditos necesarios para egresar con asignaturas electivas.
- c) Para completar el Plan de Estudios, el estudiante ingresante a la Universidad a partir del período académico 2025-1, debe aprobar asignaturas según la tabla de créditos siguiente:

RESUMEN DE CRÉDITOS	CRÉDITOS
Obligatorios de Estudios Generales	40
Obligatorios de Facultad	151
Electivos de Facultad	18
TOTAL DE CRÉDITOS	209

- d) Las disposiciones de egreso serán las vigentes establecidas por el Reglamento General de Grados y Títulos.

Disposiciones transitorias

1. Durante los periodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0 las siguientes asignaturas podrán llevarse en forma simultánea con el requisito que se indica en la tabla.

NIV.	COD.	ASIGNATURA	NIV.	COD.	REQUISITO
8		Taller de Emprendimiento y Creación de Negocios	7		Taller de Innovación y Creatividad Empresarial
9		Gerencia Financiera / Applied Financial Management	7		Gestión Financiera / Financial Management
10		Dirección Estratégica / Strategic Management	9		Gerencia Financiera / Applied Financial Management

2. En los procesos de matrícula de los periodos académicos 2025-1, 2025-2 y 2026-0 se aplicará la tabla de requisitos transitorios siguiente:

NIV.	COD.	ASIGNATURA	NIV.	COD.	REQUISITO
6		Investigación y Análisis de Mercado / Market Research and Analysis	4		Introducción al Marketing / Introduction to Marketing



	9	4153	Seminario de Investigación en Administración I	6		Investigación y Análisis de Mercado / Market Research and Analysis	
	9		Inteligencia de Negocios / Business Intelligence	6		Tecnologías de Información para la Gestión / I.T. for Management	
	9		Gerencia de Operaciones / Applied Operations Management	8		Gestión de la Cadena de Suministro / Supply Chain Management	
	10		Gerencia de Personas / HR Strategic Management	8		Ética y Sostenibilidad Empresarial / Ethics and Business Sustainability	

Normas curriculares de los diplomas de especialidad

Disposiciones generales

1. A partir del período 2025-1, los estudiantes de la Carrera de Administración podrán obtener los siguientes siete Diplomas, siempre que cumplan con todos los requisitos:

Diploma en Liderazgo y Gestión del Talento	15 Créditos
Diploma en Marketing y Gestión Comercial	15 Créditos
Diploma en Finanzas e Inversiones	15 Créditos
Diploma en Operaciones y Logística Internacional	16 Créditos
Diploma en Sostenibilidad Empresarial	15 Créditos
Diploma en Innovación, Emprendimiento y Startups	16 Créditos
Diploma en Transformación Digital	16 Créditos

2. El alumno que hasta el período académico 2025-0 no aprobó la totalidad de asignaturas exigidas para obtener los siguientes diplomas:

Diploma en Gestión del Talento
Diploma en Marketing y Comportamiento del Consumidor
Diploma en Innovación y Tecnologías de la Información Empresarial
Diploma en Finanzas e Inversiones
Diploma en Operaciones y Logística Internacional

puede optar por los diplomas equivalentes y vigentes a partir del período académico 2025-1.

Disposición final

Los casos especiales no contemplados en las presentes normas deben ser presentados a la Secretaría Académica, que los someterá a consideración de la Facultad para su resolución. Los casos especiales que lo ameriten serán resueltos por el Consejo de Facultad.

Lima, Julio de 2024